

EXpte. N° 8516-662/2020-

144
RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY, **ISPTyV.-**
09 MAR 2023

VISTO:

Lo dispuesto por parte de la Resolución N° 431-SOTyV-22 por intermedio de la cual se dispuso aprobar el plano de mensura y loteo correspondiente a la Parcela 1010, circunscripción 1, sección 9, Padrón P- 72084, matrícula P- 16779- Rio Blanco, DEPARTAMENTO DR. Palpala- Propiedad de Oscar Francisco Paoloni y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Oscar Francisco Paoloni ha formulado donación a favor del Estado Provincial de espacios verdes y edificios públicos de las siguientes superficies que surgen del plano de mensura y loteo.

Que, dichos espacios resultan ser; parcela 5 de la manzana AP 6 y parcela 7 de la manzana AP5 destinados a espacios verdes y la parcela 4 de la manzana AP 6 destinada a edificio público.

Que, resulta necesario incorporar a la Resolución N° 431-SOTyV-2022 la aceptación de la donación de las superficies destinadas para uso público que surgen del plano de mensura y loteo de referencia y que deben pasar al dominio público.

Que, el plano de mensura y loteo de referencia cumple con los requisitos exigidos por la Ley de Fraccionamiento de Suelo y con las normas practicas vigentes en la materia.

Por ello:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación de los espacios destinados a edificios públicos, espacios verdes, que surgen del plano de mensura y loteo aprobado por medio de Resolución N° 431-SOTyV-2022, correspondiente al inmueble individualizado como parcela 1010, circunscripción 1, sección 9, Padrón P-72084, Matrícula P-16779 ubicado en Rio Blanco -Departamento Palpala, de la Provincia de Jujuy.

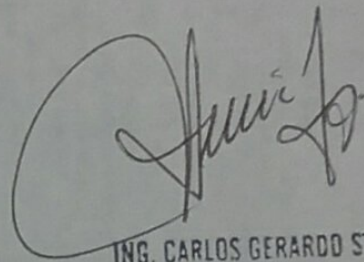
ARTÍCULO 2°.- Por intermedio del Departamento Registro Inmobiliario de la Dirección Provincial de Inmuebles se tomará razón de los espacios destinados para el uso público.

2.-CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

144

- ISPTvV

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Notifíquese al interesado. Publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Remítase copia certificada a la Dirección Provincial de Inmuebles. Siga a Escribanía de Gobierno. Cumplido vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos.



ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA